

Síndrome de alienación parental.

Definición y síntomas. (*)

Es de difícil encaje intelectual pero sobre todo afectivo: un progenitor manipulando a los hijos con la finalidad de predisponerlos contra el otro, pero de hecho es algo cada vez más frecuente en las separaciones y, más aún, en las rupturas matrimoniales.

Este fenómeno y sus consecuencias psicopatológicas en los afectados se conocen como Síndrome de Alienación Parental (SAP), y describen, el proceso por el cual uno de los progenitores condiciona las actitudes de sus hijos con la pretensión, encubierta o no, de modificar o de destruir sus vínculos afectivos positivos con el otro, hasta conseguir que lo odie y rechace. El progenitor alienador, (también algún familiar allegado de este), transmite al hijo o hijos sus sentimientos negativos, las malas experiencias vividas con el progenitor otro y los rencores patentes o manifiestos respecto a él, provocando que el menor se contagie de la negatividad que se expande y provoque el rechazo, injustificado, del propio padre o madre.

El hijo, contagiado, amplifica el rechazo del padre alienador en contra de su ex pareja, sin que este sentimiento no deje señales de desgarró, que alcanzan, en ocasiones, límites cercanos a la esquizoidia.

Un psiquiatra, Richard A. Gardner, describió en 1985 el SAP a partir de su práctica privada, al situar el proceso, y los síntomas producidos, en niños sometidos a la influencia de un progenitor, (más frecuentemente la madre), en un marco de separación o ruptura matrimoniales, y destacar la

percepción distorsionada de aquellos respecto del otro progenitor. Gardner propuso que como prevención de los daños y como decisión judicial, se transfiriera la custodia del menor al progenitor rechazado, interrumpiendo totalmente la comunicación con la madre, quien debería ser tratada por un experto en SAP, mientras se “desprogramaba” al menor. Esta propuesta desató la crítica de muchos especialistas tanto del campo jurídico como psicológico.

En verdad, no es el hecho de que los padres, responsablemente, decidan poner fin a su vida en común lo que genera el síndrome, sino el hacer partícipes a los hijos e hijas de los conflictos interiores que se han podido generar por la separación. En este caldo de cultivo, los menores se ven ahogados por los problemas de los adultos; forzados a tomar partido en el conflicto germinal, pasan, a pesar de ellos, a formar parte de uno de los bloques enfrentados, reproduciendo las inmaduras disputas de los mayores.

Así las cosas, las actitudes de los menores estarán mediatizadas en mayor o menor grado, por el problema en el que están inmersos y, sobre todo, por las presiones a las que estarán sometidos. En no pocos casos el niño asume un papel protector del progenitor al que percibe como más débil, y desarrolla una función defensora que le sobrepasa: función que puede llevarle a rechazar cualquier contacto con el otro progenitor, y a racionalizar la postura justificarla ante sí mismo y ante las personas que le rodean o las que intervienen profesionalmente por razones judiciales.

Objecciones a la existencia del SAP.

Entendiendo, entonces, por (SAP) un proceso, y el síndrome resultante, consistente en condicionar a un hijo para que odie a uno de sus padres sin motivos para ello, tal **síndrome no es aceptado por todos los autores, en particular los que se mueven en la órbita de las mujeres**

activistas defensoras de sus propios derechos, que basándose en el hecho el SAP no ha sido reconocido por ninguna asociación profesional ni científica, y en su no inclusión en el DSM-IV por la Asociación Americana de Psiquiatría, ni en la ICE-10 de la OMS afirman que es un constructo pseudo-científico utilizado en el ámbito de la justicia y en las causas de divorcio en las que se disputa la custodia de los hijos produciendo un fuerte retroceso en los derechos de niñas y niños y de las madres, (que son de hecho las más beneficiadas por las resoluciones judiciales), que pretenden protegerles; en este sentido hay que resaltar que en España, un informe del Congreso del 10 noviembre de 2009 recomienda "La no aceptación del llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP) ni la aplicación de su terapia, por parte de los tribunales de justicia, de los organismos públicos ni de los puntos de encuentro"; igualmente en escenarios jurisdiccionales, en el mismo país donde se desarrolló el concepto del SAP, la Guía de Evaluación para Jueces de los casos de custodia infantil en contextos de violencia doméstica, editada por el Consejo nacional de Juzgados Juveniles y de Familia, creado en EE.UU en 1937, advierte en su edición de 2006 sobre el descrédito científico de dicho síndrome y la probable utilización de "términos tales como "alienación parental" pueden ser usados para culpar a las mujeres de los miedos o angustias razonables de los niños hacia su padre violento".

En mi opinión, que el síndrome de alienación parental no esté reconocido por la OMS no supone negar su existencia, de la cual existe constancia diaria en los juzgados de familia, por desgracia para los menores implicados. La bibliografía e investigación sobre el tema, a la que sumo mi propia experiencia profesional, me llevan a opinar que estamos ante algo más que una invención.

Sintomatología en los menores.

Si afectados por el SAP, los menores, envueltos en una situación de ruptura familiar conflictiva, sufren una aguda sensación de shock, de miedo intenso, teñido todo ello por un sentimiento de profunda confusión, con consecuencias negativas en todas las dimensiones de su personalidad: intelectual, afectiva y conductual. Estos menores presentan, con frecuencia, sentimientos de abandono y culpabilidad, rechazo, impotencia e indefensión, inseguridad, así como estados de ansiedad y depresión y conductas regresivas, disruptivas y problemas escolares.

No es extraño encontrar los siguientes trastornos en los niños afectados:

- 1.- Trastornos de conducta. Agresividad, fobias, trastornos de evitación.
- 2.- Trastornos de alimentación. Anorexia o bulimia.
- 3.- Trastornos del sueño.
- 4.- Trastornos de ansiedad. Que están en el fondo de todo lo anterior.

Buen número de expertos afirman que los niños que sufren este síndrome, padecen perturbaciones y disfunciones debido a que sus propios procesos de razonamiento han sido interrumpidos o coaccionados. Los menores relacionan sus frustraciones con los pensamientos o recuerdos asociados al progenitor alienado, y proyectarán su negatividad psicológica sobre la imagen que tienen de aquel, lo que lleva a deteriorarla y por extensión a la relación con él.

Si el progenitor alienante, relaciona la persona del alienado con los momentos en que el menor sufre alguna frustración omitiendo las referencias a la misma persona con los momentos en que el niño esté de buen ánimo, se asocia toda la negatividad mental del menor con su progenitor alienado o su imagen: la manipulación consciente del alienante tiene sus efectos deletéreos.

Dinámica del proceso: rechazos primario y secundario.

Tomado de C. Segura, MJ. Gil y MA. Sepúlveda que trabajan en el Punto de Encuentro Familiar de Savilla. Cuadernos de Medicina Forense. N° 43.44Abril 2006

El proceso de alienación se incuba en dos momentos sucesivos, aunque no necesariamente existentes como momentos diferenciados.

El rechazo primario o inmediato, aparece en los momentos siguientes a las rupturas bruscas e impulsivas. El progenitor rechazado (habitualmente el padre) abandona el hogar de forma inesperada, los hijos no reciben una explicación adecuada o conjunta por parte de sus progenitores acerca de lo que está ocurriendo, descubriendo que el progenitor rechazado se ha ido a través del progenitor aceptado (habitualmente la madre), quien no puede ocultar los sentimientos negativos que ello le produce, mientras que el deseo de los hijos es contrario a la ruptura.

Habiendo acudido, en su caso, a una solución judicial no pactada, pueden aparecer descalificaciones entre los adultos que enquistan las dificultades emocionales. En los hijos, negando la figura del progenitor rechazado, se instala un argumentario que justifica su actitud; el rechazo, y los argumentos retorcidos, se expande a otros familiares del rechazado: abuelos, tíos, primos...produciendo una competición entre las familias de origen con la triple dimensión de protección al propio, descalificación del político y exigente de la relación con los menores que está siendo evitada. El rechazo tiende a hacerse crónico.

En el rechazo secundario, o en la forma crónica del mismo, los hijos mantienen relación con el progenitor rechazado hasta que un día deciden

romperla, al existir un conflicto latente entre los progenitores, que se hace manifiesto al tener que negociar algún asunto nuevo relacionado con sus hijos: cambio de colegio, pautas educativas, modificación del régimen de visitas, modificación de la pensión u otros.

Las descalificaciones del otro se hacen a través de los hijos que se convierten en instrumentos de la agresión, cuando no contribuyen a aumentarlas suministrando informaciones rumorosas y contradictorias que aumentan el enfrentamiento.

La competición entre los progenitores se intenta basar en el cambio de comportamiento y actitud de los hijos al estar con el otro: las visitas se convierten en un estresor arrojado manifiesto. El rendimiento escolar puede verse afectado; pueden aparecer síntomas psicológicos; los hijos deciden no volver a ver al progenitor rechazado bajo cualquier excusa: forma de cuidarles, desatención, incluso malos tratos.

Los hijos encuentran apoyo y comprensión en el progenitor aceptado en especial para las quejas débiles, absurdas o frívolas justificaciones para el desprecio del rechazado. NI que decir tiene que esas quejas presentadas por los menores carecen de coherencia suficiente para justificar el no mantener visitas con el progenitor no custodio.

Argumentación típica y frecuente de los menores.

Algunos argumentos son repetitivos, entre otros estos:

1) La actitud de "pensador independiente". Los niños afirman que la decisión de rechazo es completamente suya y niegan la influencia de cualquier persona.

2) Apoyo acrítico al progenitor "alienante" en el conflicto parental. Los menores aceptan la validez de las alegaciones de la madre contra el padre (o viceversa) aunque se les ha demostrado lo contrario.

3) Inexistencia de crítica hacia la injusta conducta del alienador y hacia la explotación del progenitor alienado. Los hijos no sienten ninguna culpabilidad por la denigración o la explotación del progenitor alienado. Muestran total indiferencia hacia los sentimientos del alienado.

4) Utilización de argumentos prestados. El menor cuenta hechos que no ha vivido o que solo ha escuchado.

5) Generalización a la familia extensa. Hay un claro desprecio hacia la familia del otro y sus amigos.

(*) Fuente: <http://www.promensana.es/content/sindrome-alienacion-parental-sap>